



OFICIO N° 93138
INC.: solicitud

Irg/asj
S.133°/372

VALPARAÍSO, 27 de enero de 2025

La Diputada señora JAVIERA MORALES ALVARADO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el cumplimiento de la resolución emitida por el Juzgado de Familia de Punta Arenas, con fecha 24 de enero de 2025, en cuanto al deber de identificar e informar la oferta programática del Servicio que dirige, en relación con el caso de una menor de edad, en los términos y dando respuesta a las interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B4CE93D79F491141



Solicitud no se publica en cumplimiento con lo dispuesto en la ley N°19.628, sobre protección de datos de carácter personal.